



En plena campaña electoral

¿Manotazo o no? Crece debate por decreto de Petro que traspasa US\$7 mil millones de las AFP colombianas al sistema público

La oposición argumenta que el gobierno incumple la ley con el decreto.



Pablo Rodillo M.

En otra polémica movida del Presidente de Colombia, Gustavo Petro, vía decreto, el Mandatario ordenó a los fondos de pensiones privados transferir a la administradora estatal Colpensiones más de US\$7 mil millones en las próximas semanas, que corresponden a 119 mil afiliados del sistema privado.

El Decreto 415, firmado el 20 de abril por el Ministerio de Trabajo del país sudamericano, pero que se conoció en las últimas horas, ordena así a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) entregar el 50% de esos recursos en los primeros 20 días y el 50% restante en los 10 días siguientes, para un total de 30 días.

Como era de esperar, la controversia nuevamente se instaló y marca un nuevo capítulo en el debate sobre la sostenibilidad del sistema previsional y la autonomía de los fondos privados frente a las decisiones de un gobierno colombiano al que no le gustan las AFP.

Pero ese no es el único debate que se generó: el momento en que se publicó el decreto añadió otra polémica. Fue firmado a menos de 40 días de la primera vuelta presidencial, por lo que generó suspicacias en la oposición colombiana para dónde van a ir esas platas.

Y es que según explican los análisis de los medios colombianos, la movida del Mandatario colombiano liberaría recursos en momentos que el Estado vive una estrechez fiscal.

¿Petro viola reforma previsional?

El gobierno de Petro argumenta que los recursos que pasarán del sistema privado al público corresponden a los trabajadores que aprovecharon la ventana previsional que entrega la reforma de 2024 y decidieron cambiarse al régimen público.

Pero como explica el diario El Tiempo de Bogotá, "el decreto, sin embargo, choca frontalmente con lo que el Congreso

había aprobado en la Reforma Pensional de 2024".

"Según esa ley", continúa El Tiempo "los ahorros de quienes se cambiaron de régimen no iban a aterrizar directamente en Colpensiones, sino en el Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo (Fapc), una figura que estaría bajo la administración del Banco de la República (el Banco Central colombiano). El problema es que ese fondo nunca echó a andar: la Corte (Tribunal) Constitucional todavía examina si la reforma (de pensiones) es válida, lo que deja al país en un vacío legal en el que el gobierno expide normas sobre una ley que el alto tribunal aún no ha avalado".

La Reforma de Pensiones colombiana aprobada en 2024 estableció además que los fondos privados debían seguir administrando los ahorros de sus afiliados hasta que cada persona cumpliera los requisitos para jubilarse.

"En ningún momento el Congreso contempló un giro automático de recursos a Colpensiones", sostuvo la senadora y candidata presidencial de la derecha, Pamela Valencia criticando el decreto.

Por su parte, la Contraloría General de la República, el 24 de marzo pasado, lanzó una advertencia: de los 119.000 afiliados que se trasladaron de régimen y a los que corresponden los US\$7 mil millones, sólo un quinto de ellos cumple los requisitos para pensionarse.

El debate

Petro, al defender el decreto, abordó el derecho de los trabajadores a decidir el

destino de sus ahorros de pensiones y la obligación legal de los fondos privados de transferir esos recursos cuando los cotizantes optan por cambiarse al sistema estatal.

"Si los administradores de los fondos pensionales, que son dos banqueros, no entregan esos recursos a Colpensiones, entonces son ellos los que se están robando la rentabilidad de esos recursos y están estafando a la nación que es el pueblo colombiano", afirmó el Mandatario.

En ese sentido, el director de Colpensiones afirmó que el monto a traspasar "es un pelo de un gato comparado con los grandes recursos que tienen en este momento los fondos privados" y anunció que habrá una mesa técnica con las AFP la próxima semana.

La candidata de la derecha Valencia respondió: "El art. 76 es el que permitió el cambio de régimen pensional y estableció expresamente que los recursos de las personas que se cambien de régimen los deben seguir administrando los Fondos de Pensiones hasta que cumplan los requisitos para jubilarse".

Y agregó: "Su gobierno no puede modificar por decreto lo que dice la Ley que ustedes mismos aprobaron. Eso es algo que usted no ha podido entender. Y usted me está dando la razón: el afán con este decreto es liberar \$12 billones (de pesos colombianos) durante las elecciones".

Anuncian acciones legales

Como era de esperar, el gremio colombiano de los fondos privados de pen-

siones rechazó el decreto que obliga a las AFP a trasladar los ahorros de los trabajadores a Colpensiones.

Asofondos, que agrupa a las AFP Colfondos, Porvenir, Protección y Skandia, calificó la decisión como "altamente lesiva para el ahorro de los trabajadores" y contraria al marco jurídico vigente.

Según el gremio, las normas establecen que estos recursos deben permanecer invertidos y administrados por las AFP hasta que los afiliados consoliden su derecho a la pensión.

"Nos toca hacer todo lo que corresponde para proteger el ahorro previsional, que es nuestro mandato legal", afirmó Andrés Velasco, presidente del gremio.

En ese sentido, anunció que interpondrá acciones legales "a la mayor brevedad" para defender los recursos de los afiliados y preservar la institucionalidad. Además, pidió instrucciones claras e inmediatas de las autoridades competentes ante lo que consideran una contradicción evidente entre el decreto y la ley vigente.

"La incertidumbre jurídica no puede trasladarse a los afiliados ni a los recursos que pertenecen a sus cuentas pensionales", advirtió Velasco, quien insistió en que la defensa del ahorro seguirá siendo la prioridad del sector.

Con este pronunciamiento, Asofondos busca frenar la aplicación del decreto y evitar que se consolide un precedente que, según el gremio, "pone en riesgo la sostenibilidad del sistema pensional colombiano".